

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 10.511

Santa Fe, 7 de enero de 2019.

VISTO:

Que por Resolución CS N° 7146/18 se aprobó el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Católica de Santa Fe en un todo de acuerdo con el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo de Universidades y aprobado por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación mediante la Resolución 2641-E/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que el SIED es el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia.

Que el proyecto presentado para su evaluación incluye la definición de los fundamentos, criterios y las proposiciones de concreción de propuestas educativas dictadas o a dictarse a distancia.

Que llevar el modelo educativo a la virtualidad permite una mayor y más abierta divulgación de la misión y visión de la UCSF.

Que resulta necesario formalizar la estructura de gestión que permitan la organización, administración y desarrollo del Sistema, así como la dependencia funcional y responsabilidades del personal afectado al mismo.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto en vigencia.
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
RESUELVE:

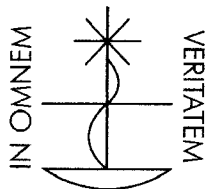
Artículo 1º) - Establecer el Programa Ejecutivo del SIED UCSF para el diseño, aplicación y supervisión de todas las propuestas de formación que se realicen a través de entornos virtuales de aprendizaje, ya sea total o parcialmente, en todos los niveles de la educación superior: pregrado, grado y posgrado y cuya Misión, Visión, Objetivos y Responsabilidades funcionales se detallan en el Anexo I de la presente como parte integrante de la misma.

Artículo 2º) - Disponer que la implementación del SIED UCSF sea realizada por los responsables del Programa de modo coordinado con las Sedes, Unidades Académicas, Secretarías y Áreas de la institución.

Artículo 3º) - Encomendar por sus competencias disciplinares a la Dra. Anabel Verónica Gaitán la implementación del Programa mencionado en el Artículo 1º) de la presente.

Artículo 4º) - Solicitar a la Dra. Anabel Verónica Gaitán eleve a este Rectorado la propuesta para la designación del profesional que desempeñará la Dirección Ejecutiva del Programa.

Artículo 5º) - Disponer la afectación al Programa Ejecutivo SIED UCSF del Departamento de Teleformación y de su personal.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

HOJA N°2 DE LA RR N° 10.511

Artículo 6°) - Fijar la periodicidad trimestral para la elevación de los informes de avance a este Rectorado sobre la implementación del Programa SIED UCSF.

Artículo 7°) - Encomendar al Departamento Secretaría Administrativa de Rectorado la difusión de la presente a todo el ámbito de la Universidad.

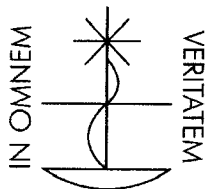
Artículo 8°) - Regístrese, resérvese el original, comuníquese y cumplido, archívese.

mgm


ABOG. MARIA GRACIELA MANCINI
SECRETARIA GENERAL




MG. ARQ. RICARDO M. ROCCHETTI
RECTOR



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

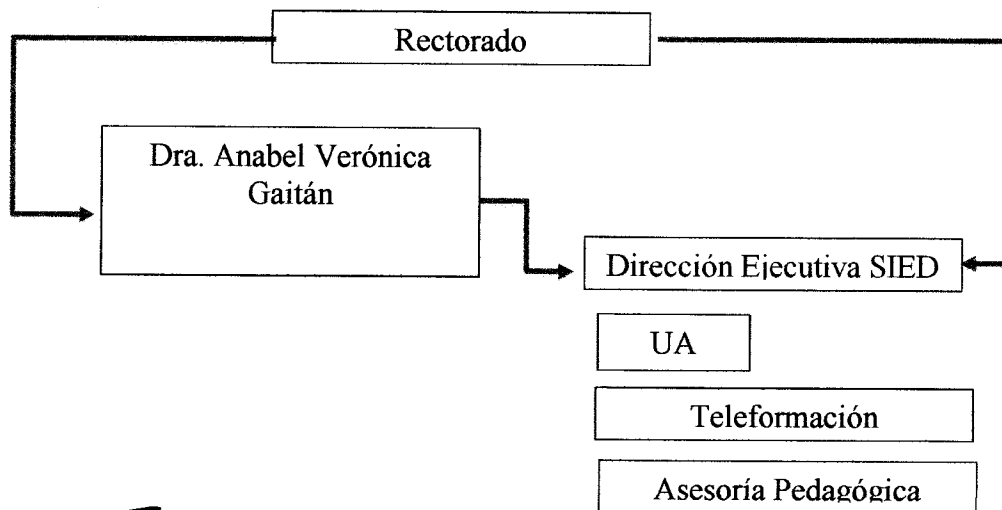
Rectorado

ANEXO I – Resolución Rectorado N° 10.511

El objetivo Desarrollar la oferta académica de grado y posgrado con opción de la modalidad a distancia (virtual) de la UCSF, de modo que abarque la totalidad de las UA y Sedes durante el período 2019-2021, siendo sus objetivos: a) Asistir en la innovación curricular a las UA de la UCSF; b) Acompañar el proceso de desarrollo y actualización continua del sistema institucional de educación a distancia como soporte de la oferta académica con opción de la modalidad a distancia; c) Trabajar como equipos interdisciplinarios con las UA para el diseño, desarrollo y validación de la oferta académica bajo la modalidad virtualizada.

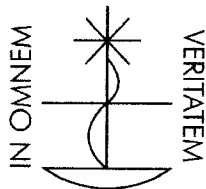
El desarrollo institucional integral de la formación de grado y posgrado con opción distancia, y el sostenimiento y actualización permanente del mismo sistema institucional de educación a distancia, tenderá a explorar las posibilidades que la innovación curricular con modalidad virtual que pueda conllevar para la educación continua de sus estudiantes de grado y posgrado.

El esquema para el funcionamiento del Programa Ejecutivo SIED será el siguiente:



Objetivos del Programa Ejecutivo SIED:

- Cumplir y hacer cumplir las normas académicas y administrativas vigentes en la UCSF con relación a la EAD;
- Controlar la correcta aplicación y cumplimiento de los reglamentos de estudios propios de cada carrera con modalidad de EAD;
- Supervisar el normal desarrollo de las carreras con modalidad de EAD;
- Trabajar mancomunadamente con las UA en el desarrollo de las carreras de con modalidad de EAD;
- Articular el plan de difusión y promoción de las carreras con modalidad de EAD con las UA y con la Subsecretaría de Comunicación Institucional;



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

- f) Supervisar el plan de trabajo de los directores y coordinadores de carreras con modalidad de EAD, y hacer control de gestión.